



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del escrito recepcionado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, el veintinueve de agosto de la presente anualidad, signado por VICENTE CALDERÓN ROSALES, a través del cual solicita la regularización del procedimiento, debido a que en fecha 25 veinticinco de agosto de la presente anualidad, le fue notificado mediante correo electrónico el acuerdo admisorio emitido por esta autoridad electoral, mismo que a su decir se remitió incompleto. Motivo por el cual solicita se realice una inspección con el fin de verificar el contenido del correo que le fue enviado a la dirección [despachosj@hotmail.com](mailto:despachosj@hotmail.com) y, en su momento, se realice debidamente la notificación practicada adjuntándose la totalidad del contenido del citado acuerdo.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 357 fracción VII del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones I y II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta plenamente sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Derivado de las manifestaciones realizadas por el promovente, se señalan las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, para efectos de que comparezca en las instalaciones de este Tribunal Electoral para efectos de que se desahogue la inspección judicial solicitada.

Derivado de lo anterior, se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto para que el día y hora anteriormente citado, ante su presente proceda el promovente a ingresar al correo electrónico [despachosj@hotmail.com](mailto:despachosj@hotmail.com) y certifique el contenido del documento que le fue remitido por la Actuaría Cristina Quezada García a través del correo electrónico de fecha 25 veinticinco de agosto del año en curso, levantando el acta correspondiente.

**TERCERO.** Notifíquese conforme a derecho corresponda y cúmplase.

**TEEH-JDC-087/2020**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Alejandro David Soto Frías quien autentica y da fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by a vertical line and a small flourish at the end.